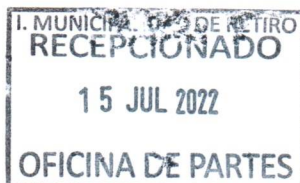




REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1891 /
RETIRO, 15 JUL. 2022
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.062 de fecha 14 de Diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°3.064 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba "Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente, año 2022.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario adquirir material de construcción para los beneficiarios: Sr. Juan Montecino Méndez, Sector San Marcos; Marcelo Arias Valle, Sector Las Rosas; Sr. Marcos Arellano Torres, Sector Carmen Oriente; Sra. Ana Escobar Mena, Sector San Ignacio; y Sr. José Muñoz Meza, Sector Las Rosas, beneficiarios quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica y no disponen de recurso suficiente como para adquirir material; sus viviendas cuentan con deterioro importante en techumbre, muros y piso; el precario ingreso que reciben no alcanza para cubrir esta necesidad, por tanto es necesaria la pronta ayuda.

Que; El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

Que, La cotización presentada por el proveedor, COMERCIAL RODRIGO JOAQUIN CORVALÁN ABARCA E.I.R.L., Rut: 76.793.859-4, Comuna de Retiro.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la contratación al proveedor, COMERCIAL RODRIGO JOAQUIN CORVALÁN ABARCA E.I.R.L., Rut: 76.793.859-4, Comuna de Retiro, Por concepto de materiales de construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
14	Planchas de zinc acan. 0.35 x 3.66 mts.
10	Planchas de zinc acan. 0.35 x 2.5 mts.
10	Pl. Internit liso de 4 mm
15	Volcanita Int. De 10 mm.
30	Listones 2x3" pino bruto
07	Pl. terciado ranurado colonial de 9 mm.
10	Tablas de 1x4 pino bruto
500	Tornillos spack 1.5/8" galv.
12	Planchas vulcanita int. 10 mm.

- 2.- EMITASE; Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$992.700.- (Novecientos Noventa y Dos Mil Setecientos Pesos). I.V.A. incluido.
- 3.- IMPUTESE; el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.016.004, "Programa Mejoramiento de la Vivienda", del presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y Financiera

"Por Orden del Sr. Alcalde"
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECCION UNIDAD DE CONTROL INTERNO

GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/JII/BBF/BFA/GJBT/mfp.
DISTRIBUCION:
✓ Alcaldía – SECMUN.
✓ Unidad de Control.
✓ Departamento de Adquisiciones
✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /

2023 JUL 17

